

Prisión Provincial de Zaragoza

A 5926 / 111

Expediente procesal de Angel Rodrigo Madou

Imp. E. R. Alcala - Mod 117.

Natural de <u>Zaragoza</u> provincia de <u>il</u>	SEÑAS PARTICULARES
vecino de <u>Zaragoza</u> provincia de <u>il</u>	
hijo de <u>Francisco</u> y de <u>Josefa</u>	
edad <u>18 años</u> profesión <u>destruista</u>	
instrucción <u>si tiene</u> religión	
estado <u>soltero</u> hijos	
antecedentes <u>ingresa por</u> vez	
Domiciliado <u>Camino del 505 192-</u>	COLOR DE Iris (ojos) Cabello Piel Cejas Nariz Boca Barba Cara Talla

Fórmula dactiloscópica

SEÑAS PARTICULARES

Pulgar derecho

Registro del Individuo al Ingresar

CAUSA

NUMERO			NUMERO		AÑO	JUZGADO	SECRETARIA	DELITO	FECHAS	
General	De orden	De libro	Sumario	Rollo					De la detención o prisión	De la libertad
	1150	62						Subversivo	8-12-33	11-12-33
								Subversivo	19-12-33	18-12-33
										a Pina

FECHAS

VICISITUDES

Hora	Día	Mes	Año	VICISITUDES
	8	Diciembre	1933	Ingresar en esta prisión, procedente de <u>Comisaria</u> entregado por <u>fuerzas de seguridad</u> en concepto de <u>detenido</u> a disposición de <u>el Gobernador Civil</u> con orden de <u>admisión que se une al expediente de Elias Ruiz; toda cuenta.</u>
				<p>El subdirector <u>Santos</u></p> <p>El oficial <u>Imp...</u></p>



FECHAS				VICISITUDES
Hora	Día	Mes	Año	
	11	Setiembre	1933	<p>Salé conducido para la Prisión de Calatayud según orden del Gobernador que se me al expediente de Juan Arenal y se da cuenta.</p> <p>V.º B.º Lagay</p> <p>El Subdirector J. Luis Sáenz</p> <p>El Oficial Andrés Pitar</p>
	19	Setiembre	1933	<p>Reingresa presidente de la Prisión de Calatayud y disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia a que se da cuenta. Se me documentación. Se acerca recibida.</p> <p>V.º B.º Lagay</p> <p>El Subdirector J. Luis Sáenz</p> <p>El Oficial Pizarro</p>
	24	Setiembre	1933	<p>Conducido a Pina según orden del Sr. Gobernador que se me al de don Juan Rodríguez. Se da cuenta.</p> <p>V.º B.º Lagay</p> <p>El Subdirector J. Luis Sáenz</p> <p>El Oficial Carpentero</p>





Número 354

Conducido por fuerza civil sale hoy por la Prisión el detenido Angel Rodrigo Cuadon, que procedente de esa ingresó el once del actual en este establecimiento por orden y a disposición del Sr. Gobernador civil de esta provincia, ignorando el delito y cuyo individuo va a disposición de la mencionada Autoridad que ordena su traslado, no dejando en esta responsabilidad alguna

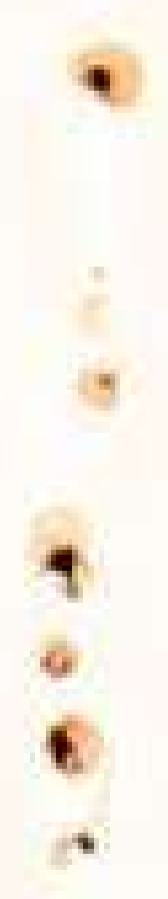
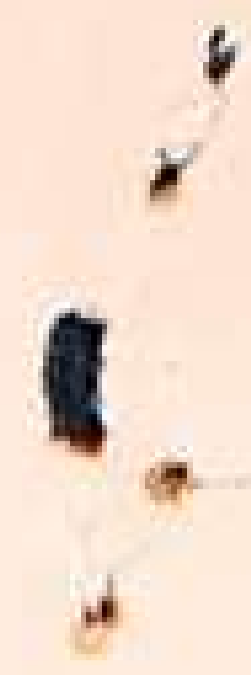
Siva Teniente, años

Cataluña, 19 Diciembre 1933

El Jefe

Aquilino Planas

Sr. Director de la Prisión provincial de



Prisión de partido de Calatayud

Hoja disciplinaria de *Angel Rodrigo Aradon*
edad *12 años*, estado *soltero*, delito *seguero*

Imp. E. R. Alcalá Mod--132

DIA	MES	AÑO	CORRECCIONES O CASTIGOS Y MERITOS CONTRAIDOS

DIA	MES	AÑO	CONDUCTA Y ANTECEDENTES

Calatayud 19 de Diciembre de 1932

El Jefe

Aquilino Plana




Prisión de partido de Calatayud

Hoja de conducción de Angel Rodrigo Anadon
de 18 años, natural de Haragora
de oficio Electricista de estado soltero sin hijos, hijo de
Francisco y de Josefa. Instrucción si tiene
que en el día de hoy sale conducido para la de Haragora
por orden del Excmo. Sr. Gobernador
civil y a disposición del mismo
yendo socorrido hasta su destino sin antecedentes penales.

RESEÑA FÍSICA

Coloración { Iris A Cabeza { Largo
Cabello l. os Ancho
Piel rojo Dedo m.
Pie
Talla 170 Codo



Señas generales

Cara red, Boca m,
barba poca, frente h,
nariz s, oreja f,
rasgos característicos

Señas particulares y cicatrices

Traje que viste

El de el país

Fórmula dactiloscópica

Motivo de la conducción

Delito se ignora

Pena

Fecha de su cumplimiento

OBSERVACIONES

Calatayud 19 de Diciembre de 19 29



El Jefe
Agustino Ramon



RESEÑA FÍSICA

Formación del territorio

Formación del territorio

Motivo de la conducta

Motivo de la conducta

El día

El día

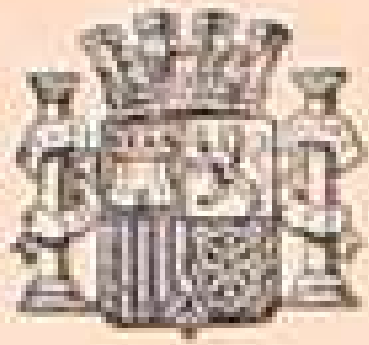
El día

El día

OBSERVACIONES

Tratamiento

de



COMISARÍA DE VIGILANCIA
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Núm. 12643

Angel Rodrigo Anadón
José Gascón Aparicio
Alfredo Solana Carrero
Rafael Muñoz Laviñeta
Franc.º Ramiro Arana
Florencio Farnago Jimenez.
Manuel Aceda Hernández
Luis Itoi Ramón
Damián Arregui Paleta
Felipe Casca Villanueva
Emilio Gallego Pescador
Ampelio Manchón Gracia
Marcos Arancé Gaspar
Félix Benedí Bielsa
Evaristo Herbera Cerdán

Los detenidos a mi disposición en esa prisión, reseñados al margen, serán entregados a los guardias portadores de la presente para ser trasladados a la cárcel de Pina, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy.

Zaragoza, 23 de Diciembre de 1933

El Gobernador Civil:

Sr. Director de la prisión provincial.



cubi los detenidos a que se re-
fiere la presente orden

Zaragoza 24 Diciembre 1933

El Culo,

Augusto Martín

Muñoz



Prisión Provincial de Zaragoza

Identificada que sea su persona y previo conocimiento del Oficial de Centro, el señor Oficial de Rotonda permitirá

la salida del preso *que al repaldado se ubica en*
forma de conducción a Fines de Libro

que es puesto en libertad.

Zaragoza *24* de *Diciembre* de 193*3*

El Director,

Cumplase:

El Oficial de Centro,

Cumplimentado:

El Oficial de Rotonda,

nombreres *Pina*

Antoni Rodon, anadon
Joaquim Jovero aparecio
Alfredo Salas Carrero
Rafael Muntor Lavueta
Jaime Ramiro Arcuda
Florentino Larnas Jimenez
Manuel Aced Fernandez
Luis Itorri Ramon
Damián Arrepi Palita
Felipe Casado Villanueva
Eduardo Salas Peseado
Ampelio Marchan Francia
Mareo Arancei Jaspas
Felix Benedit Bielsa
Evaristo Ferradas Lerdau

]

Prisión Provincial de Zaragoza

A5926/111

Expediente procesal de Angel Rodrigo Amador.

Imp. E. R. Alcalá.—Mod. 117.

Natural de <u>Zaragoza</u> provincia de <u>id</u>	SEÑAS PARTICULARES
vecino de <u>Zaragoza</u> provincia de <u>id</u>	
hijo de <u>Pantaleon</u> y de <u>Prepa</u>	
edad <u>18</u> profesión <u>peonero</u>	
instrucción <u>tiene</u> religión _____	
estado <u>soltero</u> hijos _____ núm. de ellos _____	
antecedentes _____ ingresa por _____ vez	
Domiciliado <u>Carrilero de las n.º 192,</u>	
COLOR DE	Iris (ojos)
	Cabello
	Piel
	Cejas
	Nariz
	Boca
	Barba
	Cara
	Talla

Fórmula dactiloscópica _____

SEÑAS PARTICULARES

Pulgar derecho

Registro del individuo al ingresar

CAUSA

NUMERO			NUMERO		AÑO	JUZGADO	SECRETARIA	DELITO	FECHAS	
General	De orden	De libro	Sumario	Rollo					De la detención o prisión	De la libertad
	1568	50	114		1933	Pilar	h. fernandez	Robo y tenencia armada	23-2-1933	19-7-33

FECHAS

VICISITUDES

Hora	Día	Mes	Año	DESCRIPCIÓN
	21	febrero	1933	Ingresa en esta prisión, procedente de Comisaría entregado por fuerzas de Seguridad en concepto de detenidos a disposición del Jefe de la Prisión de Pilar con orden de admisión por tenerme, por el delito de robo. r.º 10 El Director <u>[Signature]</u> El Subdirector <u>[Signature]</u>



FECHAS				VICISITUDES
Hora	Día	Mes	Año	
	23	Febrero	1933	<p>Se decreta la prisión en causa n.º 114 de 1933, del Juzgado del Distrito de Pilar, sobre robo y tenencia de armas, según mandamiento que se une y se acusa verbal.</p> <p>n.º 130</p> <p>El Director Larraz</p> <p>El Subdirector Jautobanc</p>
	25	Febrero	1933	<p>Se ratifica la prisión en causa n.º 114 de 1933, sobre robo y tenencia de armas, instruida en el Juzgado del Distrito de Pilar, según mandamiento que se une y se acusa verbal.</p> <p>n.º 130</p> <p>El Director Larraz</p> <p>El Subdirector Jautobanc</p>
	5	Junio	1933	<p>Se remite a la audiencia instancia que eleva este individuo solicitando la libertad provisional.</p> <p>n.º 130</p> <p>El Director Larraz</p> <p>El Subdirector Jautobanc</p> <p>El Oficial Viparulo martinez</p>
	7	Julio	1933	<p>Se une oficio de la audiencia que ordena que notifique a este individuo que le concede la libertad provisional de pronta fianza 500 pes.</p> <p>n.º 130</p> <p>El Director Larraz</p> <p>El Subdirector Jautobanc</p> <p>El Oficial Viparulo martinez</p>
	19	Julio	1933	<p>Se concede libertad por causa n.º 114 de 1932, sobre robo y tenencia de armas del Juzgado de Pilar, según mandamiento de la Audiencia que se une y se acusa verbal.</p> <p>n.º 130</p> <p>El Director Larraz</p> <p>El Subdirector Jautobanc</p> <p>El Oficial Viparulo martinez</p>



El Director de la Prisión Provincial admitirá
y tendrá en el mismo, a disposición del Juzgado de Instrucción
del distrito del Pilar

a los detenidos Angel Rodrigo Anadón, Ramón Sánchez Ferrer, Pascual
Alba Cutando, Mariano Olallatfe Sanz y Eloy Roy Benedit por robo.

444
212
-33

Paragoxa 21 de febrero de 1933.

P. El Comisario Jefe

Rs. 1782



Augusto Navasari

Don LUIS DE PAZ RODRIGO,

Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Al Director de la Prisión de esta Ciudad, hago saber: Que en la causa criminal que se sigue en este Juzgado por ante la actuación del que refrenda sobre robo y tenencia de armas, con el nº 114 de 1933 contra Angel Rodrigo Anandon, Pascual Alda Gutando, Mariano Olalla Tusan y Ramon Sanchez Peropadre,

se ha dictado en esta fecha el auto que comprende el particular siguiente:

«Se decreta la prisión provisional de los procesados referidos

lo cual se le hará saber, así como el derecho que la Ley le concede para pedir reposición de este auto de palabra o por escrito, librándose el oportuno mandamiento al Director de la Prisión Provincial, para que tenga lugar.

formándose sobre este extremo pieza separada »

Dado en Zaragoza a veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario,

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

492
27-2-33

[Handwritten signature in blue ink]

[Faint red stamp]

Don

LUIS DE PAZ RODRIGO

Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza.

Al Director de la Prisión de esta Ciudad, hago saber: Que en la pieza de prisión dimanante de causa que se instruye en este Juzgado por ante la actuación del que refrenda, sobre robo y tenencia de armas contra Angel Rodrigo Anadon, Pascual Alda Cutando, Mariano Olalla Tasan y Ramon Sanchez Peropadre

de las demás circunstancias que ya le constan por el mandamiento de 23 del actual se ha dictado en este día el auto que en su parte necesaria dice así: _____

"Se ratifica el auto de prisión dictado en la causa de que procede esta pieza con fecha 23 del actual contra los procesados Angel Rodrigo Anadon, Pascual Alda Cutando, Mariano Olalla Tasan y Ramon Sanchez Peropadre

a quien se le hará saber así como al Alcaide de las Cárceles del partido donde se halla mediante el oportuno mandamiento". _____

Dado en Zaragoza a veinticinco de Febrero de mil novecientos treinta y tres

El Secretario,



P.H.
J. de Paz Rodrigo

526
 26-2-33



Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'J. M. ...'

Sumario nº 114 de 1933

Sobre

Robo y tenencia de arma

CONTRA

Angel Rodrigo Anadon

y otros

La Audiencia Provincial de esta Capital por auto de 24 del actual dictado en la causa de los numeros del margen ha acordado dirigir a Vd la presente a fin de que haga saber al procesado y preso en esta prision Angel Rodrigo Anadon que se ha decretado su libertad provisional mediante fianza de quinientas pesetas en metalico o dedoble en otra clase de bienes y previa la correspondiente obligacion a pud acta.

Lo que comunico a Vd. para que se haga saber a dicho procesado, y respecto al procesado Marian Clalla no ha lugar a la libertad.
 , Zaragoza 30 de Junio de 1933



[Handwritten signature]

Entrados *Mariano Clalla*

Angel Rodrigo *[Handwritten signature]*

Sr., Director de la Carcel de esta Capital





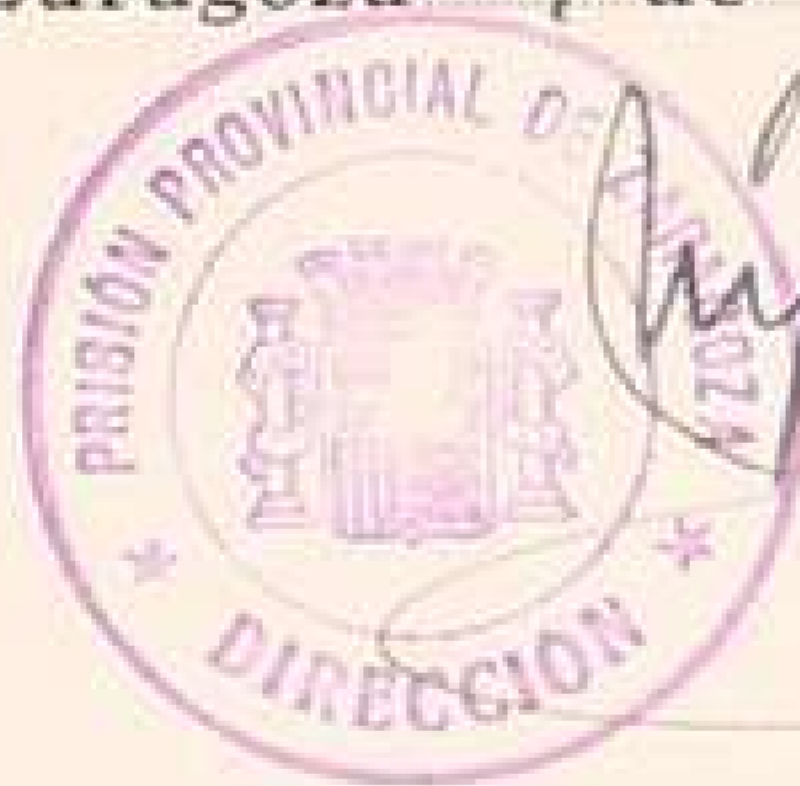
Prisión Provincial de Zaragoza

Identificada que sea su persona y previo conocimiento del Oficial de Centro, el señor Oficial de Rotonda permitirá la salida del preso Amel Rodrigo Anadon

que es puesto en libertad.

Zaragoza 19 de Julio de 1933

P. El Director.



Amel Rodrigo Anadon

Cumplase:

El Oficial de Centro,

Gulcher

Cumplimentado:

El Oficial de Rotonda,

Ramon Lopez





M A N D A M I E N T O

Por el presente el Sr Director de la Frision Provincial de esta Ciudad se servirá poner inmediatamente en libertad al preso y procesado Angel Rodrigo Amadon sino debiera quedar preso por otra causa o motivo que la que se le sigue por el Juzgado del Pilar con el numero de sumario 114 del año 1933 por el delito de robo y tenencia de arma por haberlo asi acordado la Sala de Vacaciones de esta Audiencia en proveido de esta fecha.

Zaragoza diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y tres.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

